



Principios y Pautas para una Buena Regulación de los Fondos de Pensiones

Seminario AIOS

11 – 12 Noviembre 2003

Guillermo Arthur Errázuriz
Presidente

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones

CONTENIDOS

I. Introducción

II. Principios y pautas para la regulación de los fondos de pensiones

III. Desafíos

I. INTRODUCCION

- Ahorro obligatorio exige regulación. Incidencia en el desarrollo de la industria:
 - ✓ Experiencia acumulada permite distinguir entre buenas y malas prácticas regulatorias
 - ✓ Propuestas de cambios en la regulación pueden tener consecuencias negativas sobre el sistema de pensiones

-
- Objetivos de la regulación:
 - ✓ Asegurar que se cumpla con el objetivo del sistema de la forma más eficiente posible
 - ✓ Proteger el interés de los afiliados
 - ✓ Disminuir el costo de garantías estatales
 - Para cumplir con estos objetivos, la regulación debe ajustarse a algunos Principios y Pautas básicas
 - Estos “Principios y Pautas” son relevantes para sistemas obligatorios; de capitalización individual; no ocupacionales; y de contribuciones definidas

II. PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA LA REGULACION DE LOS FONDOS DE PENSIONES

1. Objetivos del sistema de pensiones
2. Libertad
3. Competencia
4. Control de conflictos de interés
5. Diversificación de las inversiones
6. Neutraliza el riesgo político
7. Subsidiaridad del Estado
8. Reglas comunes para los afiliados
9. Relación entre el esfuerzo de ahorro y los beneficios
10. Información y cultura previsional

1.- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

•Financiar pensiones (vejez; invalidez; y sobrevivencia) al momento del retiro del trabajador.

✓ Para preservar este objetivo, la regulación debe asegurar:

- Que no se pueda dar otro destino a los fondos
- Separación patrimonial
- Propiedad de los fondos
- Giro único
- Inembargabilidad de los fondos

2.- LIBERTAD

Lograr un balance entre controles y libertades.

Libertades para el trabajador:

- ✓ Elección de AFP (y libertad de traspasos)
- ✓ Elegir el momento de pensionarse
- ✓ Escoger la modalidad de pensión
- ✓ Ahorrar por sobre el monto obligatorio
- ✓ Seleccionar el tipo de fondo donde desea invertir sus recursos (Multifondos)

Libertades para las administradoras:

- Fijar sus políticas de inversiones, dentro de un marco general
- Determinar comisiones
- Elegir su mercado objetivo

3.- COMPETENCIA

La competencia incentiva una mayor rentabilidad; un menor costo; menor comisiones; y mayor calidad del servicio.

✓ Para fomentar la competencia, las prácticas regulatorias deben:

- Asegurar que no existan barreras legales a la entrada a la industria
- Estimular comparación de la rentabilidad en un eje de tiempo adecuado
- Información de las comisiones, su valor, sus modificaciones y nivel comparativo con el resto de las administradoras
- Permitir traspasos de afiliados entre administradoras
- Permitir una variedad de canales de comercialización

4.- CONTROL DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES

Asegurar que los fondos no sean invertidos con objetivos distintos a la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad

✓ La regulación debe asegurar que las inversiones se hagan en exclusivo interés de los afiliados:

- Separación patrimonial
- Divulgación y utilización de información privilegiada
- Transacción de títulos financieros en mercados regulados y fiscalizados
- Desarrollar las instituciones de Gobiernos Corporativos
- Establecer sistemas de valoración de instrumentos en función a precios de mercado
- Custodia física de los títulos por entidades especializados
- Información periódica sobre transacciones al ente fiscalizador
- Clasificación de riesgo

5.- DIVERSIFICACION DE LAS INVERSIONES

Criterio de las inversiones: seguridad y rentabilidad

✓ *Para lograr este objetivo la regulación debe:*

- Autorizar la inversión en una variedad amplia de distintos instrumentos financieros y emisores
- Establecer límites de inversión que entreguen holguras a los administradores
- Evitar que los fondos de pensiones se vean obligados a invertir en algún instrumento
- Autorizar una amplia inversión en el extranjero
- Permitir a los administradores ofrecer multifondos

6. NEUTRALIZAR EL RIESGO POLITICO

Es necesario evitar que situaciones políticas y económicas coyunturales, que no tengan que ver con las pensiones, lleven a cambios indeseados de la regulación.

✓ Para neutralizar el riesgo político se debe:

- Establecer sistemas de pensiones sobre la base de leyes específicas, que no puedan ser alteradas por decisiones políticas
- En el largo plazo, evitar competencia entre el nuevo sistema de capitalización y los sistemas antiguos
- Establecer una fiscalización técnica e independiente, que vele por los intereses de los afiliados y del sistema
- Contar con afiliados informados y comprometidos con su pensión
- Privilegiar la administración privada (separación entre la fiscalización y la administración)

7. SUBSIDIARIEDAD DEL ESTADO

Protección al trabajador mediante la regulación y fiscalización del sistema de pensiones; subsidiariedad en el caso de trabajadores más desprotegidos.

✓La regulación debe considerar la participación del Estado en:

- Entregar una pensión básica a quienes cumplen ciertos requisitos
- Reconocer en forma justa y oportuna los ahorros de quienes se traspasan a los sistemas de capitalización
- Garantizar el pago de pensiones en caso de una eventual quiebra de una Compañía de Seguros de Vida responsable del pago de Renta Vitalicia
- Salvaguardar, en última instancia, la obtención de una rentabilidad mínima a los ahorros de los trabajadores

8. REGLAS COMUNES PARA LOS AFILIADOS

Todos los afiliados deben tener el mismo tratamiento en materia de beneficios.

✓No obstante, se puede ser flexible en materias que deben ser sopesadas en función de políticas públicas:

- Requisitos para pensión entre hombres y mujeres
- Faenas calificadas como pesadas
- Trabajadores dependientes e independientes
- Cesantes y ocupados

9. RELACION ENTRE EL ESFUERZO DE AHORRO Y LOS BENEFICIOS

Debe existir equivalencia entre el esfuerzo de ahorro y la pensión recibida. Esto genera incentivos para que el trabajador sea responsable respecto a su cotización.

✓La regulación de beneficios debe:

- Autorizar modalidades alternativas de pago de pensión
- Proteger las pensiones del riesgo inflacionario
- Restringir pensiones anticipadas cuando éstas resulten muy inferiores a los ingresos del trabajador en su etapa activa
- Proveer información completa y relevante a los afiliados al momento de pensionarse
- Evitar licuación y desvío de fondos

10. INFORMACION Y CULTURA PREVISIONAL

La eficiencia con que opere el sistema depende, en gran parte, de la calidad de las decisiones que toman los afiliados.

- *“Actores del sistema”* deben:
 - ✓ Proveer información relevante, sistemática y comprensible
 - ✓ Actuar con transparencia
 - ✓ Promover mayor proximidad con sus clientes
- *Estado debe:*
 - ✓ Ejecutar políticas públicas que promuevan el conocimiento de la previsión social

III. DESAFIOS

- Inevitablemente, la regulación de los sistemas de capitalización individual se debe adaptar a las condiciones sociales y económicas de cada país, y a las decisiones políticas respecto al tipo de sistema previsional que se desea.
- Sin embargo, esto no debe ser obstáculo para que los reguladores/fiscalizadores y la industria identifiquen aquellos principios y formas más específicas de regulación que son necesarios para el éxito de los nuevos sistemas de capitalización.
- Las reformas a las pensiones no pueden fracasar. Este es el tiempo de trabajar para consolidarlas y desarrollarlas. Tenemos que responder a las expectativas y esperanzas que millones de trabajadores han depositado en nosotros.